

DECRETO 4249 DE 2008

(noviembre 7)

por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008 y se efectúa la correspondiente liquidación.

El Presidente de la República, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 33 y 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República en virtud del artículo 349 de la [Constitución Política](#) expidió la Ley 1169 de 2007, por la cual se decreta el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, la cual se liquidó por medio del Decreto 4944 de 2007.

Que el artículo 352 de la [Constitución Política](#) le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto General de la Nación.

Que el Gobierno de la República de Colombia, a través del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, recibió del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, recursos de carácter no reembolsable por la suma de \$61.576.432, para el proyecto “Implementación y administración de acuerdos comerciales suscritos por Colombia”.

Que de conformidad con el artículo 33 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor;

Que el artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto faculta al Gobierno para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación;

Que el citado artículo prevé que el decreto se acompañará con un anexo que tendrá el detalle del gasto;

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con oficio número 2-2008-041193, del 15 de octubre de 2008, solicita la incorporación de la suma de \$61.576.432, recursos que se ejecutarán durante la presente vigencia. El Tesorero de ese Ministerio certificó que los recursos se encuentran en caja;

Que el Departamento Nacional de Planeación, mediante oficio DIFP-18-20082620005646 del 10 de octubre de 2008, suscrito por el Director de Inversiones y Finanzas Públicas, emitió concepto favorable sobre la adición por \$61.576.432, al presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, DECRETA:

Artículo 1°. Adición al presupuesto de rentas y recursos de capital. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, en la suma de sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$61.576.432) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. Ingresos del Presupuesto Nacional

61.576.432

2. Recursos de Capital de la Nación

61.576.432

Artículo 2°. Adición al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Efectúase la siguiente adición al Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en la suma de sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos moneda legal (\$61.576.432), según el siguiente detalle:

ADICIONES - PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA

SUBC

CONCEPTO

APORTE

RECURSOS

TOTAL

PROG

SUBP

NACIONAL

PROPIOS

SECCION 350101

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

C

PRESUPUESTO DE INVERSION

61.576.432

61.576.432

0540

COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION
TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

61.576.432

61.576.432

0540

0205

COMERCIO EXTERNO

61.576.432

61.576.432

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

61.576.432

61.576.432

Artículo 3°. Liquidación a la adición del presupuesto de rentas y recursos de capital.
Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, contenida en el artículo 1° del presente decreto, en la suma de sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$61.576.432) moneda legal, según el siguiente detalle:

RENTAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL

61.576.432

350101 MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION

61.576.432

Artículo 4°. Liquidación a la adición del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones. Efectúase la siguiente liquidación a la adición al Presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, contenida en el artículo 2° del presente decreto, en la suma de sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$61.576.432) moneda legal, según el siguiente detalle:

ADICIONES – PRESUPUESTO DE GASTOS

CTA

SUBC

CONCEPTO

APORTE

RECURSOS

TOTAL

PROG

SUBP

NACIONAL

PROPIOS

SECCION 350101

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

C

PRESUPUESTO DE INVERSION

61.576.432

61.576.432

0540

COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION
TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

61.576.432

61.576.432

0540

0205

COMERCIO EXTERNO

61.576.432

61.576.432

TOTAL PRESUPUESTO SECCION

61.576.432

61.576.432

Artículo 5°. El presente decreto se acompaña de un anexo que contiene el detalle del gasto.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2008.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

DETALLE DE LA COMPOSICION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO

VALOR

SECCION 350101

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

1. INGRESOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL 61.576.432

2. RECURSOS DE CAPITAL DE LA NACION 61.576.432

ADICIONES - PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION

CTA

SUBC

OBJ

ORD

REC

CONCEPTO

APORTE

RECURSOS

TOTAL

PROG

SUBP

NACIONAL

PROPIOS

SECCION 350101

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TOTAL

61.576.432

61.576.432

C. INVERSION

61.576.432

61.576.432

0540

COORDINACION, ADMINISTRACION, PROMOCION Y/O SEGUIMIENTO DE COOPERACION
TECNICA Y/O FINANCIERA PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

61.576.432

61.576.432

0540

0205

COMERCIO EXTERNO

61.576.432

61.576.432

0540

0205

003

IMPLEMENTACION Y ADMINISTRACION

DE ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS POR COLOMBIA

61.576.432

61.576.432

15

DONACIONES

61.576.432

61.576.432

TOTAL ADICIONES

61.576.432

61.576.432